

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas. Número Expediente M-213/2012 (B1/2011)

p. 4589

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública solicitud de modificación de características de la concesión de aguas públicas. Expediente Número M-1335/2008 (17/4074)

p. 4589

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se hace público el Otorgamiento de Concesión de aguas públicas. Número Expediente E-1776/2014

p. 4589

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se hace público el otorgamiento de concesión de aguas públicas. Expediente Número A-2530/2013

p. 4590

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, por el que se somete a información pública la convocatoria de levantamiento de Actas Previas de las fincas adicionales del Proyecto "Modificado nº 1 de las obras de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo hasta la ETAP de Écija. CLAVE A5.341/927/2121

p. 4590

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Señalización Horizontal en determinadas Vías de la Diputación de Córdoba" (CE 3/2016)

p. 4591

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Refuerzo del Firme de la CO-3405 de Córdoba a Villaviciosa de Córdoba" (CE 10/2016)

p. 4592

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Reparación Parcial de la CO-6410, de Pozoblanco a Villaharta (Tramo: PK 30+400 a Villaharta)" (CE 16/2016)

p. 4592

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Reparación de la CO-8216, de A-331 a CO-8217 por la Hoz" (CE 15/2016)

p. 4592

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Refuerzo del Alcantarillado en tramo de la Avenida Antonio Sánchez en Aguilar de La Frontera (Córdoba)" (CE 5/2016)

p. 4593

Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba, relativo a la exposición pública del proyecto de obras "Espejo.- Adecuación piscina municipal (CE 61/2016)"

p. 4593

Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba, relativo a la exposición pública del proyecto de obras "Castil de Campos (Priego de Córdoba).- Construcción de edificio de usos múltiples (CE 56/2016)"

p. 4593

Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba, relativo a la exposición pública del proyecto de obras "Fuente Obejuna. Mejora de la eficiencia energética en casco urbano, 2ª fase (CE 63/2016)"

p. 4593

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a exposición pública la Cuenta General del ejercicio 2015 de la Excma. Diputación Provincial y de sus Organismos Autónomos Administrativos y Sociedades Mercantiles, así como del Informe Propuesta de Depuración de Saldos de Conceptos No Presupuestarios

p. 4594

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Benamejí, sobre la licitación para el contrato de obras de remodelación de zonas ajardinadas de la Piscina Municipal

p. 4594

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, por el que se somete a información pública expediente de Modificación e Imposición de Ordenanzas Fiscales y de Modificación de Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos de esta Corporación para el ejercicio 2017

p. 4595

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey, por el que se hace pú-

blico la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, reguladores del procedimiento de contratación para la concesión del Servicio de Unidad de Estancia Diurna de Carcabuey

p. 4595

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por el que se notifica la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida a D. Valentin Cincan

p. 4595

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por el que se notifica la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida a Dª. Victoria Munteanu

p. 4596

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, sobre la aprobación definitiva del expediente 34.0/2016 de Suplemento de Crédito

p. 4596

Ayuntamiento de Monturque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, por el que se hace público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015

p. 4596

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, por el que se hace público la Encomienda de Gestión a la Empresa Pública Municipal Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato, S.L., de las obras de pavimentación y alcantarillado en el callejón trasero de la calle Maestro José Torrellas

p. 4596

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se hace público la iniciación del expediente para la enajenación del bien inmueble patrimonial sito en calle Pilar, 25 de Pozoblanco para la convocatoria de su licitación

p. 4596

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se somete a información pública la Modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017

p. 4597

Ayuntamiento de Villaralto

Anuncio del Ayuntamiento de Villaralto, por el que se hace público la convocatoria para la provisión de la plaza de Juez de Paz Sustituto de este municipio

p. 4597

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ordinario 93/2016. Notificación Resolución

p. 4597

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo

a Procedimiento 72/15 de Ejecución de Sentencia 213/2016. Notificación Resolución

p. 4598

Juzgado de lo Social Número 7. Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 7 de las Palmas de Gran Canaria, relativo al Procedimiento: Despidos/Ceses en general 449/2016. Notificación Cédula de Citación

p. 4598

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, por el que se hace público la notificación colectiva de liquidaciones y apertura del periodo voluntario de cobro por el concepto de Tasa por la Prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados

Psíquicos Profundos correspondiente al período de liquidación de octubre de 2016

p. 4599

Agencia Provincial de la Energía. Córdoba

Anuncio de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, por el que se efectúa adjudicación, mediante procedimiento abierto, para contratación de los servicios para la realización de auditorías energéticas en los municipios de El Guijo, Bujalance y Fernán Núñez

p. 4599

Comunidad de Regantes. Villafranca de Córdoba (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba (Córdoba), por el que se hace público la apertura del plazo de cobro, en período voluntario, por el concepto de Canon año 2016

p. 4600

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 4.083/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-213/2012 (B1/2011).

Peticionarios: Isidro Ramírez Pareja (75588513W) y María Francisca Márquez Cobos (75587946X).

Uso: Agropecuario-Regadío (Leñosos-Olivar) de 7,25 ha.

Volumen anual (m³/año): 10.875.

Caudal concesional (l/s): 1,088.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Baena. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomójón).

X UTM (ETRS 89): 379217.

Y UTM (ETRS 89): 4170414.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Objeto de la modificación: Cambio de cultivo y sistema de riego, de herbáceos por aspersión, a olivar por goteo.

En Sevilla, 14 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Núm. 5.294/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de la concesión de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-1335/2008 (17/4074).

Peticionaria: Ana Marín Muñoz.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 26,6 ha.

Volumen anual (m³/año): 39.900.

Caudal concesional (l/s): 3,99.

Captación:

Nº	T.M.	Prov	Procedencia agua	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1	Adamuz	Córdoba	Masa de agua Subterránea	366044	4216310
2	Adamuz	Córdoba	Masa de agua Subterránea	366085	4216241

Objeto de la modificación: Inclusión de una nueva toma de aguas subterráneas. Las características de la misma son las siguientes:

Coordenada X UTM (ETRS89): 366085.

Coordenada Y UTM (ETRS89): 4216241.

Profundidad (m): 240.

Diámetro (mm): 140.

Término municipal: Adamuz.

Provincia: Córdoba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 23 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

Núm. 5.295/2016

Anuncio - Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: E-1776/2014.

Peticionario: Antonio Sevillano Ortiz.

Uso: Ganadero (Caprino, Equino, Ovino).

Volumen anual (m³/año): 1.492.

Caudal concesional (l/s): 0,047.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Zuheros. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Toma sobrante del Pilar de Fuenfría.

X UTM (ETRS89): 382527.

Y UTM (ETRS89): 4152666.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

En Sevilla, 23 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

Núm. 5.385/2016

Anuncio - Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-2530/2013.

Peticionario: Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Salud S.C.A.

Uso: Industrial (Industria de productos alimenticios y bebidas), Otros usos agrícolas (Tratamientos fitosanitarios).

Volumen anual (m³/año): 13.687,5.

Caudal concesional (l/s): 0,43.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Masa de agua Subterránea.

Acuífero: Sin Clasificar.

X UTM (ETRS89): 369667.

Y UTM (ETRS89): 4171834.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

En Sevilla, 30 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio****Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 5.217/2016

Anuncio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se publica transcripción literal de la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados con carácter adicional por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la ejecución del proyecto modificado número 1 de la obra que se cita.

Antecedentes de Hecho

Primero. Con fecha 12 de diciembre de 2013 fue aprobado provisionalmente a efectos de información pública, mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, el proyecto denominado "Modificado número 1 de las obras de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse del Retortillo a la ETAP de Écija", con clave A5.341.927/2121.

Segundo. El citado proyecto fue sometido al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 27, de 10 de febrero de 2014, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 64, de 19 de marzo de 2014 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 68, de 8 de abril de 2014, así como el 7 de agosto de 2014 en el Diario de Sevilla y en el Diario de Córdoba, comunicándose asimismo a los Ayuntamientos de Écija, Palma del Río y Hornachuelos, que procedieron a la exposición en sus

respectivos tabloneros de anuncios durante el plazo legalmente establecido del edicto comprensivo de este trámite.

Tercero. Con fecha 19 de febrero de 2015, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, aprueba definitivamente el proyecto "Modificado número 1 de las obras de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse del Retortillo a la ETAP de Écija", con clave A5.341.927/2121, conteniendo la resolución aprobatoria la relación concreta e individualizada de los bienes estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.

Cuarto. Con fecha 26 de febrero de 2015, esta Secretaría General Técnica, a solicitud de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, resuelve convocar el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto citado publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 44, de 5 de marzo de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 53, de 6 de marzo de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 45, de 6 de marzo de 2015, en el Diario de Sevilla y en el Diario Córdoba, ambos de 11 de marzo de 2015, exponiéndose edictos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, celebrándose los actos previstos según el calendario previsto.

Quinto. A raíz del Informe emitido el 20 de julio de 2015 por el Asesor Técnico de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, con fecha 7 de agosto de 2015, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua aprueba provisionalmente a efectos de información pública la inclusión de fincas pertenecientes al término municipal de Palma del Río, no contempladas en la separata de expropiaciones del proyecto modificado número 1 de las obras que nos ocupan y necesarias para la ejecución del mismo.

Sexto. La ampliación de la relación de bienes afectados por el expediente expropiatorio ha sido sometida al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 200, de 14 de octubre de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 212, de 3 de noviembre de 2015, en el Diario Córdoba, de 4 de noviembre de 2015 así como la exposición en el Tablón de Edictos en el Ayuntamiento de Palma del Río, certificada por el Secretario del mismo con fecha 3 de noviembre de 2015.

Séptimo. Con fecha 4 de marzo de 2016 se aprueba el expediente de información pública tramitado a efectos de la inclusión de las fincas no contempladas inicialmente en la relación de bienes afectados y recogidas en el Anejo a esta Resolución.

Fundamentos de Derecho

Primero. La resolución aprobatoria de la inclusión de las fincas no contempladas en el proyecto modificado número 1 recogida en el antecedente séptimo anterior determina por sí misma, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse las fincas.

Segundo. Las obras objeto del proyecto que nos ocupa tienen la consideración de obra de interés de la Comunidad Autónoma en virtud de lo establecido en la letra a) del apartado 1 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la norma citada, la aprobación de un proyecto declarado de interés de la Comunidad Autónoma, supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o

modificación de servidumbres.

Tercero. Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, (en adelante REF), siendo beneficiario final de la expropiación el Consorcio de Aguas Plan Écija.

Quinto. De acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, proseguir la tramitación del procedimiento expropiatorio en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Sexto. Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, domiciliada en c/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples. 4ª - 8ª planta, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

Séptimo. La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba dará traslado del emplazamiento previsto en el resolutivo primero a cada uno de los afectados mediante notificación individual, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. En este sentido y con la finalidad de dar cumplimiento al apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los supuestos en que los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o si intentada la misma no se hubiese podido practicar se procederá a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la notificación no practicada y esta publicidad tendrá a todos los efectos carácter sustitutivo de la notificación a los afectados.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Resuelve

Primero. Convocar el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados con carácter adicional por la ejecución del proyecto "Modificado número 1 de las obras de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse del Retortillo a la ETAP de Écija", con clave A5.341.927/2121, como obra hidráulica de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situados todos ellos en el término municipal de Palma del Río, según el Anejo de esta Resolución, en el que figuran la relación de bienes afectados así como sus titulares, que deberán comparecer en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río, el día y hora recogidos en el mismo.

Segundo. Se proceda a la exposición de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado, así como a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEJO

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIETARIO DE LOS BIENES AFECTADOS ADICIONALMENTE POR EL PROYECTO DENOMINADO "Modificado número 1 de las obras de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse del Retortillo a la ETAP de Écija. Fincas adicionales T.M. Palma del Río", con clave A5.341.927/2121

Nº de Finca	Polígono	FINCA		Superficie de afección (m²)		Comparecencia	
		Parcela	Titular	Servid. Acueducto	Ocupación Temporal	Día	Hora
1		Sin referencia catastral situada entre las parcelas 3, 4 y 5 del polígono 1 y la UR-207		394,71	1.085,65	03/11/2016	10:00
2	1	17	Explotaciones Agrícolas El Baldío SI	363,50	1.224,35	03/11/2016	10:30
10	3	90	Canovaca Hinojosa, Victoria	101,49	460,90	03/11/2016	11:00

Córdoba, 13 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Francisco de Paula Algar Torres.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.401/2016

ANUNCIO FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- Número de expediente: CE 3/2016.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obra.
- Descripción: "Señalización Horizontal en determinadas Vías de la Diputación de Córdoba" (CE 3/2016).
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45233294-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

123.966,94 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 123.966,94 €. Importe total: 150.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 22/09/2016.
- b. Fecha de formalización del contrato: 3/10/2016.
- c. Contratista: Viales Fernández, S.L.
- d. Importe o canon de adjudicación:

Los precios unitarios de adjudicación (gastos generales, beneficio industrial e IVA excluido) son los siguientes:

1. Pintado banda continua 10 cm, reflectante (m)	0,1460
2. Pintado banda continua 15 cm, reflectante (m)	0,1800
3. Pintado banda continua 30 cm, reflectante (m)	0,2800
4. Pintado superficial, 2 componentes (m²)	4,8800
5. Borrado de pintura (m²)	3,2100
6. Pintado bordillos o alzados, blanco/color (m²)	3,4100

El presupuesto máximo (IVA del 21% incluido) asignado para la vigencia del contrato es de: 150.000,00 euros.

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta al Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 21 de octubre de 2016, el Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.505/2016

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c. Número de expediente: CE 10/2016.
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Obra.
- b. Descripción: "Refuerzo del firme de la CO-3405 de Córdoba a Villaviciosa de Córdoba" (CE 10/2016).
- c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45233220-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

206.611,57 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 206.611,57 €. Importe total: 250.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 07/10/2016.
- b. Fecha de formalización del contrato: 25/10/2016.
- c. Contratista: UTE Sepisur XXL, S.L. Gocertrans, S.L.
- d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 205.136,48 €. Importe total: 248.215,14 € (IVA in-

cluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta al Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 28 de octubre de 2016. El Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.506/2016

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c. Número de expediente: CE 16/2016.
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Obra.
- b. Descripción: "Reparación parcial de la CO-6410, de Pozo blanco a Villaharta (tramo: PK 30+400 a Villaharta)" (CE 16/2016).
- c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45233142-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

206.611,57 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 206.611,57 €. Importe total: 250.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 07/10/2016.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 25/10/2016.
 - c. Contratista: UTE. J. Campoamor-Empresa Construcciones y Excavaciones Sánchez Lopez, S.L.U. (UTE Villaharta).
 - d. Importe o canon de adjudicación:
- Importe neto: 177.597,06 €. Importe total: 214.892,44 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta al Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 27 de octubre de 2016. El Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.507/2016

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c. Número de expediente: CE 15/2016.
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Obra.
- b. Descripción: "Reparación de la CO-8216, de A-331 a CO-

8217 por la Hoz" (CE 15/2016).

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45233142-6.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

160.000,00 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 160.000,00 €. Importe total: 193.600,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 07/10/2016.

b. Fecha de formalización del contrato: 25/10/2016.

c. Contratista: Acedo Hermanos, S.L.

d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 160.000,00 €. Importe total: 193.600,00 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta al Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 28 de octubre de 2016. El Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.508/2016

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c. Número de expediente: CE 5/2016.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: "Refuerzo del alcantarillado en tramo de la Avda. Antonio Sánchez en Aguilar de la Frontera (Córdoba)" (ce 5/2016).

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45232400-6.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

199.999,98 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 199.999,98 €. Importe total: 241.999,98 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 10/10/2016.

b. Fecha de formalización del contrato: 25/10/2016.

c. Contratista: Talleres Llamas, S.L.

d. Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 162.629,75 €. Importe total: 196.782,00 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta al Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Técnica

Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 2 de noviembre de 2016. El Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.533/2016

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Espejo.-Adecuación piscina municipal (CE 61/2016).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fecha 4 de noviembre de 2016 queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

El Presidente,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 4 de noviembre de 2016. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.534/2016

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Castil de Campos (Priego de Córdoba). Construcción de edificio de usos múltiples (CE 56/2016).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fecha 28 de octubre de 2016 queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 3 de noviembre de 2016. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.535/2016

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Fuente Obejuna. Mejora de la eficiencia energética en casco urbano, 2ª fase (CE 63/2016).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fecha 4 de noviembre de 2016 queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 4 de noviembre de 2016. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.570/2016

La Comisión Especial de Cuentas de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2016, conoció y dictaminó favorablemente:

1. La Cuenta General del ejercicio 2015, redactada conforme al R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que incluye la de la propia Diputación, la del Patronato Provincial de Turismo, la del Instituto Provincial de Bienestar Social, la de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", la de la Agencia Provincial de la Energía, la del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, la del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, la del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, así como, de las Sociedades Mercantiles de EPRINSA, EPREMASA, EMPROACSA y PROVICOSA.

2. Informe Propuesta de Depuración de Saldos de Conceptos No Presupuestarios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Córdoba, a 9 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz. Cruz.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 5.555/2016

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Remodelación de las Zonas Ajardinadas de la Piscina Municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Benamejí.
- Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.
 - 3) Localidad y Código Postal. Benamejí, 14910.
 - 4) Teléfono. 957 530 005.
 - 5) Fax. 957 530 617.
 - 6) Correo electrónico. secretaria.ayuntamiento@benameji.es
 - 7) Dirección de internet del Perfil de Contratante.
 - https://www.benameji.es/sede/perfil_del_contratante.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información.
 - Hasta fecha fin de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente GEX: 864/2016.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obras.
- Descripción del objeto: Remodelación zonas ajardinadas de la piscina municipal.
- Lugar de ejecución: Piscina Municipal.
 - 1) Domicilio: Calle Blas Infante.
 - 2) Localidad y Código Postal: Benamejí, 14910.
 - 3) Plazo de ejecución: 3 meses.
- Admisión de prórroga: Cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.
- CPV: 45112720-8 Trabajos de paisajismo en zonas deportivas y recreativas.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Criterios cuantificables automáticamente.
 - Propuesta de ejecución de mejoras de obra sin repercusión económica para el Ayuntamiento (10 puntos). Mejora consistente en sustitución de los 740 m² de la partida 02.05 Césped Precultivado Bermuda 419 "En Semilla" o similar de 2.35 €/m² (excluido IVA, GG y BI), por Césped Precultivado Bermuda 419 "En Placa" o similar a 7,00 €/m². La mejora está valorada en 3.441 € (sin IVA, GG y BI).
 - Mejora Precio (hasta un máximo de 6 puntos). Para la valoración de las ofertas presentadas, se asignará un valor de 6 puntos a la oferta de menor importe y al resto conforme a la siguiente fórmula:

— Mejora Precio (hasta un máximo de 6 puntos). Para la valoración de las ofertas presentadas, se asignará un valor de 6 puntos a la oferta de menor importe y al resto conforme a la siguiente fórmula:

$$Pt = (Ofx/Of) \times Pmax.$$

Pt = Puntuación de la oferta a valorar.

Ofx = Oferta más baja.

Of = Oferta que se valora.

Pmax = Puntuación máxima (6 puntos).

— Ampliación del plazo de garantía de las obras (hasta un máximo de 4 puntos). Se otorgará dos puntos por cada año completo de más sobre el año de garantía fijado en el pliego.

4. Valor estimado del contrato:

66.115,70 euros.

5 Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 66.115,70 euros. IVA 21%: 13.884,30 euros.
Importe Total: 80.000 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional: 1.983,47 euros. Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

No es necesario acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional (artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79 bis in fine del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. En el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benamejí.

1) Dependencia: Vicesecretaría-Intervención.

2) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

3) Localidad y Código Postal: Benamejí, 14910.

9. Gastos de publicidad:

Serán a cargo del adjudicatario los gastos e impuestos del anuncio de licitación y adjudicación y formalización del contrato. El contratista instalará a su costa carteles de identificación de la obra, con las características que se establezcan.

En Benamejí a 8 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 5.522/2016

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación e Imposición de Ordenanzas Fiscales y de Modificación de Ordenanzas Regulatoras de los Precios Públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

A. ORDENANZAS MODIFICADAS

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por el Uso Privativo del Parking en el Aparcamiento del Centro Municipal Integrado.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Visitas al Museo Arqueológico Municipal.
- Ordenanza reguladora del Precio Público sobre Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la Realización de Actividades en la Escuela Municipal de Música y Danza.

B. ORDENANZA DE NUEVA CREACIÓN

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial o Utilización del Dominio Público de las Instalaciones del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro A.D.I.E.)

Dicho Expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.

Cabra a 2 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 5.312/2016

Se pone en conocimiento del público en general, que el Ayuntamiento de Carcabuey, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2016, presentó su aprobación a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, reguladores del procedimiento de contratación para la concesión del Servicio de Unidad de Estancia Diurna en Carcabuey.

Las empresas que lo deseen o quienes entiendan que cumplen los requisitos exigidos, podrán presentar su ofertas en la forma y con la documentación reseñada en los pliegos reseñados, disponiendo para ello, de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el B.O.P.

Los pliegos citados pueden descargarse en el portal del Ayuntamiento www.carcabuey.es/basesconvocatorias disponiendo de toda la información necesaria para poder participar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 3 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.320/2016

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figura empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos: Valentin Cincan.

Doc. Identidad: PX227013.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2.4.1. de la Resolución de 30 de enero de 2015 del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal (BOE número 71, de 24 de marzo de 2015).

Montilla a 24 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Núm. 5.321/2016

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figura empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos: Victoria Munteanu.

Doc. Identidad: X9584459Z.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, la interesada podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2.4.1. de la Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal (BOE número 71, de 24 de marzo de 2015).

Montilla, a 24 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Núm. 5.539/2016

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016 el Expediente 34.0/2016 de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario financiado con el superávit derivado de la liquidación del ejercicio 2015 así como con baja de otras aplicaciones, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO	
Aplicaciones suplementadas	
Capítulo II Gastos	471,76
Capítulo III Gastos	27.600,00
Capítulo IX Gastos	570.278,18
TOTAL	598.349,94
FINANCIACIÓN	
Capítulo VIII Ingresos	598.349,94

C. EXTRAORDINARIO

Nuevas aplicaciones	
Capítulo II Gastos	139.586,61
Capítulo VI Gastos	143.989,28
TOTAL	283.575,89
FINANCIACIÓN	
Baja Aplicación Capítulo VI	143.989,28
Capítulo VIII Ingresos	139.586,61

Montilla, a 7 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 5.543/2016

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Monturque, a 2 de noviembre de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 5.313/2016

El Excmo. Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, aprobó la Encomienda de Gestión a la Empresa Pública Municipal Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato, S.L., de las obras de pavimentación y alcantarillado en el callejón trasero de la calle Maestro José Torrellas, en base al artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerándose medio propio de este Ayuntamiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 20 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.307/2016

En Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozoblanco, celebrada el día 20 de octubre de 2016, se aprobó la iniciación del expediente para la enajenación del bien inmueble patrimonial sito en c/ Pilar 25 de Pozoblanco, propiedad municipal de carácter patrimonial libre de cargas y gravámenes, con la finalidad de obtener financiación para la ejecución de la urbanización de la Actuación Aislada AA1 de NSPP Pozoblanco, convocando su licitación. Se aprobó el Pliego de Condiciones que por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y mediante subasta regirá el contrato de enajenación de este inmueble.

Presentación de ofertas: el anuncio de licitación será publicado en el BOP de Córdoba, para que durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se publique, los

interesados presenten las ofertas que estimen pertinentes. Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Pozoblanco sito en calle Cronista Sepúlveda 2, de Pozoblanco (14400) en las dependencias de Registro de documentos, en horario de atención de 8 a 15 horas.

Modalidades de presentación: por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

El tipo de licitación: Es de 18.715,62 euros. Se declararán excluidas aquellas ofertas que se realicen por un importe inferior al tipo de licitación, siendo el único criterio de adjudicación el del precio más alto. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta, la presentación de oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego.

Apertura de ofertas: Se hará en la sala de Juntas del Ayuntamiento, con domicilio en cronista Sepúlveda 2 de Pozoblanco (para recibir información sobre este procedimiento o documentación pueden dirigirse al correo Patrimonio@Pozoblanco.es o llamando al teléfono 957773213).

Pozoblanco a 24 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Núm. 5.541/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2016, aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017, según detalle siguiente:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por utilización de instalaciones municipales deportivas.
- Tasa suscripción a revistas municipales.
- Tasa por utilización de instalaciones municipales no deportivas.

- Tasa por abastecimiento domiciliario de agua.

(Uso industrial/consorcio. Más de 60 metros cúbicos).

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 2 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Ayuntamiento de Villarlalto

Núm. 5.253/2016

Don Ángel Gómez Fernández Alcalde del Ayuntamiento de Villarlalto, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre el plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a

requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villarlalto, a 20 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Gómez Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 5.298/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 93/2016. Negociado: JR

De: D. Jesús Rodríguez Frías

Contra: Witis Ocio Cultura S.L. y Jesús Cardeñosa García

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 93/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Jesús Rodríguez Frías contra Witis Ocio Cultura S.L. y Jesús Cardeñosa García, en la que con fecha 14/10/16 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

“Fallo

1. Estimo, en parte, la demanda presentada por Jesús Rodríguez Frías frente a la empresa Jesús Cardeñosa García en reclamación de cantidad.

2. Condeno a la empresa Jesús Cardeñosa García a que pague a Jesús Rodríguez Frías la cantidad de 448,70 euros.

3. Condeno al Fondo de Garantía Salarial (FGS) a estar y pasar por los pronunciamientos de esta sentencia, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria futura en los casos que proceda.

4. Absuelvo a la empresa Witis Ocio Cultura, S.L. de cualesquiera pedimentos formulados en su contra en la demanda origen de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta sentencia a las partes informándoles de que contra la misma no cabe recurso alguno, salvo lo dispuesto en el artículo 191.3, letra d), de la L.R.J.S. (que el recurso tenga por objeto subsanar una falta esencial del procedimiento o la omisión del intento de conciliación o de mediación obligatoria previa, siempre que se haya formulado la protesta en tiempo y forma y hayan producido indefensión), en cuyo caso el objeto del recurso versará “sólo sobre el defecto procesal invocado”.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma a Witis Ocio Cultura S.L. y Jesús Cardeñosa García, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: La Secretaria Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.300/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 72/15

Ejecución Nº: 213/2016. Negociado: A

De: D. El Hasnaqui Ghizlan

Letrada: Dª Maria Dolores Arroyo Nadales

Contra: D. Víctor Manuel Moya Callejón

DOÑA VICTORIA ALICIA ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 213/2016 se ha dictado Auto y Decreto que contienen los siguientes particulares:

"Auto

En Córdoba, a 7 de octubre de 2016.

...///...

Parte dispositiva

S.Sª. Iltna. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los autos del procedimiento ordinario 72/2015 de este Juzgado, seguidos a instancia de El Hasnaqui Ghizlan, con NIF X-5251639-A contra D. Víctor Manuel Moya Callejón, con DNI nº 24.265.046-T, por la suma de 4.776,77 euros de principal, más otros 955,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, pendientes de su liquidación definitiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltna. Sra. Dña. María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia Dª Victoria Alicia Alférez de la Rosa En Córdoba, a 7 de octubre de 2016.

...///...

Parte dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de D. Víctor Manuel Moya Callejón, con DNI nº 24.265.046-T, por la suma de 4.776,77 euros de principal, más otros 955,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, pendientes de su liquidación definitiva.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el C.G.P.J., librando la correspondiente orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Se acuerda el embargo de las devoluciones reconocidas por la Agencia Tributaria en favor de la ejecutada, por cualquier concepto, y librese orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Habiendo sido declarado el ejecutado en situación de insolvencia provisional mediante Decreto dictado el 21-7-2016 en las

ejecución 138/2015 del Juzgado de lo Social Nº 1 de Córdoba dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese al ejecutado el despacho de la ejecución y este Decreto mediante Edicto que se publicará en el B.O.P. de Córdoba, no obstante ello, recábese de las bases de datos de las administraciones, a través de la aplicación informática del Punto Neutro, la información disponible sobre el domicilio del demandado practicando la notificación del despacho de la ejecución si resultare otro domicilio efectivo.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander con IBAN nº ES55-0049-3569-92-0005001274, debiendo indicar en el apartado "observaciones" los dígitos que corresponden a la cuenta expediente de esta ejecución: 1711-0000-05-0213-16, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación al demandado D. Víctor Manuel Moya Callejón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

**Juzgado de lo Social Número 7
Las Palmas de Gran Canaria**

Núm. 5.331/2016

Juzgado de lo Social Número 7 de las Palmas de Gran Canaria
Sección: VIC

Demandante: D. Jonay Betancor Viera

Demandado: Noceco Servicios y Obras S.L.

Demandado: FOGASA

Abogado: D. Gustavo Adolfo Tarajano mesa

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE ESTE JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE LAS PAL-

MAS DE GRAN CANARIA, HAGO SABER:

Que en los autos seguidos bajo el número 449/2016, en materia de Despido disciplinario a instancia de D. Jonay Betancor Viera contra Noceco Servicios y Obras S.L. y FOGASA, se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de visto oral que tendrá lugar el próximo día 29/11/2016 a las 9:20 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Noceco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2016. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba**

Núm. 5.544/2016

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes de octubre del ejercicio 2016, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de 30 de junio de 2015, he acordado por resolución de fecha 2 de noviembre de 2016, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 59/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 15 de noviembre de 2016 hasta el 16 de enero de 2017, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal www.haciendalocal.es.

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 44.

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Atención telefónica:

901512080/957498283.

Sede electrónica:

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal www.haciendalocal.es

Córdoba a 3 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.

Agencia Provincial de la Energía Córdoba

Núm. 5.177/2016

1. Entidad adjudicadora:

Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

2. Nº de expediente:

GEX: 210/2015.

Dirección del Perfil del Contratante:

<http://www.energiacordoba.es/contratacion/>

3. Objeto del contrato:

a. Tipo: Servicios.

b. Descripción: Contratación de los servicios para la realización de auditorías energéticas en los municipios de El Guijo, Bujalance y Fernán Núñez.

c. División por lotes y nº lotes: 3 lotes.

Lote 1: Auditoría energética El Guijo.

Lote 2: Auditoría Energética Bujalance.

Lote 3: Auditoría Energética Fernán Núñez.

d. Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. nº 119.

e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de junio de 2016.

f. CPV: 71314300-5.

4. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Subasta electrónica: No.

5. Presupuesto base de licitación:

- Lote 1 (El Guijo): 1.652,89 €. IVA (21%): 347,11 €.
- Lote 2 (Bujalance): 10.743,80 €. IVA (21%): 2.256,20 €.
- Lote 3 (Fernán Núñez): 13.223,14 €. IVA (21%): 2.776,86 €.

6. Adjudicación:**a. Lote 1:**

- i. Fecha: 3 octubre 2016,
- ii. Contratista: Vatia Energía S.L.
- iii. Importe: 1.050,00 €. A dicho importe se le aplicará el 21% correspondiente al IVA vigente; por lo que el importe total asciende a 1.270,50 €.

b. Lote 2:

- i. Fecha: 3 octubre 2016.
- ii. Contratista: Vatia Energía S.L.
- iii. Importe: 6.250,00 €. A dicho importe se le aplicará el 21% correspondiente al IVA vigente; Por lo que el importe final asciende a 7.562,50 €.

c. Lote 3:

- i. Fecha: 3 octubre 2016
- ii. Contratista: Vatia Energía S.L.
- iii. Importe: 7.700,00 €. A dicho importe se le aplicará el 21% correspondiente al IVA vigente; Por lo que el importe final asciende a 9.317,00 €.

Córdoba a 12 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente:
La Presidenta, Ana Mª Carrillo Núñez.

**Comunidad de Regantes
Villafranca de Córdoba (Córdoba)**

Núm. 5.548/2016

Anuncio de Cobranza

La Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes celebrada el pasado día 2 de abril de 2016, bajo el punto tercero, acordó poner al cobro el siguiente recibo que a continuación se relaciona:

Recibo por el concepto de Canon año 2016 por un importe 62,73 euros/Ha., cuyo periodo de ingreso correrá desde el día 23 de noviembre del 2016 hasta el día 12 de diciembre del mismo año.

De acuerdo con los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, podrán hacer efectivos sus pagos en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras de esta ciudad o en la Caja de Recaudación de esta Comunidad de Regantes.

Transcurrido el plazo de Ingreso Voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de apremio legalmente previsto, con aplicación de los recargos y gastos legalmente repercutibles.

En Villafranca de Córdoba, a 7 de noviembre de 2016. El Presidente, Fdo. José Antonio de la Rosa Álvarez.